



RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se deja sin efecto la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en el Departamento de Presidencia y Justicia.

Por Resolución de 18 de junio de 2013, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", núm. 138, de 16 de julio, se efectuó convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de Secretario/a de la Unidad de Protocolo N.º R. P. T.: 31.

De conformidad con la competencia atribuida en el artículo 6.3 w) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, y a petición del Departamento de Presidencia y Justicia se deja sin efecto la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del citado puesto de trabajo en la Unidad de Protocolo:

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero y en el artículo 16.2.a) de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

Zaragoza, 25 de julio de 2013.

**El Director General de la Función Pública
y Calidad de los Servicios,
IGNACIO MURILLO GARCÍA-ATANCE**